

 Alcaldía de Medellín SAPIENCIA <small>Agencia de Educación Superior de Medellín</small>	POLÍTICA	Código: PL-AP-GF-003
		Versión: 02
POLÍTICA DE CUENTAS POR COBRAR		Página 1 de 11



Alcaldía de Medellín

SAPIENCIA

Agencia de Educación Superior de Medellín

POLÍTICA CUENTAS POR COBRAR

GESTIÓN FINANCIERA

2020

Elaboró: Profesional Universitario Contador	Revisó: Subdirector Administrativo, Financiero y de Apoyo a la Gestión	Aprobó: Sistema Integrado de Gestión
Fecha: 31 de marzo de 2020	Fecha: 31 de marzo de 2020	Fecha: 27 de Julio de 2020

 Alcaldía de Medellín SAPIENCIA <small>Agencia de Educación Superior de Medellín</small>	POLÍTICA	Código: PL-AP-GF-003
		Versión: 02
POLÍTICA DE CUENTAS POR COBRAR		Página 2 de 11

POLÍTICAS CONTABLES

AGENCIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE MEDELLIN SAPIENCIA NIT 900.602.106-0

Implementación del Nuevo Marco Normativo para Entidades de Gobierno
Resolución 533 del 08 de octubre de 2015,
Resolución 484 del 17 de octubre de 2017
y demás normas que las modifiquen, complementen o sustituyan

CUENTAS POR COBRAR

Elaboró: Profesional Universitario Contador	Revisó: Subdirector Administrativo, Financiero y de Apoyo a la Gestión	Aprobó: Sistema Integrado de Gestión
Fecha: 31 de marzo de 2020	Fecha: 31 de marzo de 2020	Fecha: 27 de Julio de 2020

 Alcaldía de Medellín SAPIENCIA <small>Agencia de Educación Superior de Medellín</small>	POLÍTICA	Código: PL-AP-GF-003
		Versión: 02
POLÍTICA DE CUENTAS POR COBRAR		Página 3 de 11

INFORMACIÓN DEL DOCUMENTO

HISTORIA DEL DOCUMENTO			
Nombre del Documento:	Política de cuentas por cobrar		
Creado por:	Agencia de Educación Superior De Medellín Sapiencia		
Responsable del Documento:	Profesional universitaria Contador		
Responsable del Control:	Subdirección administrativa financiera y de apoyo a la gestión		
Aprobado por:	Consejo Directivo	Fecha de Aprobación:	13-02-2018

Elaboró: Profesional Universitario Contador	Revisó: Subdirector Administrativo, Financiero y de Apoyo a la Gestión	Aprobó: Sistema Integrado de Gestión
Fecha: 31 de marzo de 2020	Fecha: 31 de marzo de 2020	Fecha: 27 de Julio de 2020

 Alcaldía de Medellín SAPIENCIA <small>Agencia de Educación Superior de Medellín</small>	POLÍTICA	Código: PL-AP-GF-003
		Versión: 02
POLÍTICA DE CUENTAS POR COBRAR		Página 4 de 11

Contenido

1. OBJETIVO	5
2. ALCANCE	5
3. NORMATIVIDAD	5
4. DEFINICIONES	5
5. RECONOCIMIENTO	6
6. CLASIFICACIÓN	7
7. MEDICIÓN INICIAL	7
8. MEDICIÓN POSTERIOR	7
9. DETERIORO	7
10. BAJA EN CUENTAS	7
11. REVELACIONES	9
12. APROBACION DE LA POLITICA	10

Elaboró: Profesional Universitario Contador	Revisó: Subdirector Administrativo, Financiero y de Apoyo a la Gestión	Aprobó: Sistema Integrado de Gestión
Fecha: 31 de marzo de 2020	Fecha: 31 de marzo de 2020	Fecha: 27 de Julio de 2020

 Alcaldía de Medellín SAPIENCIA <small>Agencia de Educación Superior de Medellín</small>	POLÍTICA	Código: PL-AP-GF-003
		Versión: 02
POLÍTICA DE CUENTAS POR COBRAR		Página 5 de 11

1. Objetivo

El objetivo de esta política contable es definir y establecer las bases, los principios contables y los criterios que **Agencia De Educación Superior De Medellín Sapiencia** (en adelante Sapiencia), aplicará para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de las transacciones de cuentas por cobrar.

Las políticas contables deben ser entendidas en el contexto del Marco Normativo para Entidades de Gobierno según las Resoluciones 533 y 620 del 2015, la Resolución 468 del 2016 y la Resolución 484 del 2017, de la Contaduría General de la Nación, y demás normas que las modifiquen, complementen o sustituyan, con miras a la preparación de los estados financieros de Sapiencia.

2. Alcance

Esta política aplica para el reconocimiento, clasificación, medición, baja en cuentas y revelación de las cuentas por cobrar en los estados financieros de Sapiencia.

3. Normatividad

La preparación de la política contable de las cuentas por cobrar de Sapiencia se encuentra en la Resolución 533 de 2015 y 484 de 2017 de la Contaduría General de la Nación, Capítulo I, numeral 2, y Capítulo IV de las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de las Entidades de gobierno.

La normatividad deberá analizarse periódicamente con el fin de actualizar el alcance de esta política por cada modificación que tenga el Nuevo Marco Normativo para Entidades de Gobierno en relación con este tema, a fin de que la totalidad de las operaciones existentes en Sapiencia se encuentren incluidas.

4. Definiciones

Cuenta por cobrar: Es un derecho exigible originado en transacciones con o sin contraprestación.

Deterioro: Exceso de valor en libros de una cuenta por cobrar con respecto al valor presente de sus flujos de efectivo futuros estimados.

Deudor: Es cualquier persona natural o jurídica que tenga una acreencia o deuda a favor de Sapiencia.

Elaboró: Profesional Universitario Contador	Revisó: Subdirector Administrativo, Financiero y de Apoyo a la Gestión	Aprobó: Sistema Integrado de Gestión
Fecha: 31 de marzo de 2020	Fecha: 31 de marzo de 2020	Fecha: 27 de Julio de 2020

 Alcaldía de Medellín SAPIENCIA <small>Agencia de Educación Superior de Medellín</small>	POLÍTICA	Código: PL-AP-GF-003
		Versión: 02
POLÍTICA DE CUENTAS POR COBRAR		Página 6 de 11

Enajenación de activos: Corresponde al valor que se cobra sobre la venta de un bien reconocido en los activos del Estado de Situación Financiera.

Implicación continuada: Corresponde a la medida en que Sapiencia está expuesta a los cambios de valor de la cuenta por cobrar transferida originados por los riesgos y ventajas inherentes a ésta.

Pignoración: Prenda o garantía de una cuenta por cobrar para amparar el cumplimiento de una obligación.

Transacciones sin contraprestación: Son las actividades realizadas por Sapiencia que generan derechos exigibles (recursos monetarios o no monetarios), sin que deba entregar a cambio una contraprestación o si lo hace el valor de lo entregado es menor a su valor de mercado y que son suministrados únicamente por el gobierno.

Transacciones con contraprestación: Corresponde a la venta de bienes, la prestación de servicios o el uso que terceros hacen de los activos de Sapiencia, los cuales producen intereses, regalías, arrendamientos, dividendos o participaciones, entre otros.

5. Reconocimiento

Sapiencia reconocerá como cuentas por cobrar los derechos adquiridos en desarrollo de sus actividades, de los cuales se espere, a futuro, la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

En general el reconocimiento de las cuentas por cobrar se realizará conforme a la “Política de ingresos” con y sin contraprestación, según corresponda.

Sapiencia reconocerá cuentas por cobrar originadas en:

Préstamos que otorguen soluciones financieras para la población con difícil acceso al sistema bancario tradicional, a través de programas contemplados en los planes de desarrollo del presupuesto participativo, ejemplo cuentas por cobras son:

1. Recursos en administración a la UPB, IDEA y colegio Mayor de Antioquia.
2. Encargos fiduciarios como los de Bancolombia, Banco de Bogotá y ICETEX.
3. La cartera a los estudiantes que no continuaron con los beneficios de Sapiencia

Se reconocerán cuando:

- Sapiencia tenga el control sobre el derecho;
- Sea probable que fluya a Sapiencia un flujo financiero fijo o determinable;

Elaboró: Profesional Universitario Contador	Revisó: Subdirector Administrativo, Financiero y de Apoyo a la Gestión	Aprobó: Sistema Integrado de Gestión
Fecha: 31 de marzo de 2020	Fecha: 31 de marzo de 2020	Fecha: 27 de Julio de 2020

 Alcaldía de Medellín SAPIENCIA <small>Agencia de Educación Superior de Medellín</small>	POLÍTICA	Código: PL-AP-GF-003
		Versión: 02
POLÍTICA DE CUENTAS POR COBRAR		Página 7 de 11

- Pueda medirse con fiabilidad;
- **Transacciones con contraprestación:** Incluye excedentes financieros, arrendamiento operativo, dividendos y participaciones, enajenación de activos, entre otros.

El reconocimiento de las cuentas por cobrar con contraprestación se realizará de manera independiente de acuerdo al tipo de transacción.

6. Clasificación

Sapiencia clasificará las cuentas por cobrar en la categoría de costo.

7. Medición inicial

Las cuentas por cobrar se medirán por el valor de la transacción.

8. Medición posterior

Las cuentas por cobrar se medirán por el valor de la transacción menos cualquier disminución por deterioro de valor. El valor de la transacción puede ser afectado por los incrementos o disminuciones que pueda sufrir la partida por los siguientes conceptos:

Incrementos

- Por intereses e indexaciones;
- Ajustes por liquidaciones oficiales u otros actos administrativos.

Disminuciones:

- Por los abonos recibidos o cruces de cuentas;
- Ajustes por liquidaciones oficiales u otros actos administrativos;
- Aplicación de daciones en pago aceptadas por Sapiencia.

9. Deterioro

Para efectos de determinar el deterioro de las cuentas por cobrar, Sapiencia aplicará lo establecido en la “Política de deterioro del valor de los activos”.

10. Baja en cuentas

Sapiencia dejará de reconocer total o parcialmente una cuenta por cobrar cuando:

Elaboró: Profesional Universitario Contador	Revisó: Subdirector Administrativo, Financiero y de Apoyo a la Gestión	Aprobó: Sistema Integrado de Gestión
Fecha: 31 de marzo de 2020	Fecha: 31 de marzo de 2020	Fecha: 27 de Julio de 2020

 Alcaldía de Medellín SAPIENCIA <small>Agencia de Educación Superior de Medellín</small>	POLÍTICA	Código: PL-AP-GF-003
		Versión: 02
POLÍTICA DE CUENTAS POR COBRAR		Página 8 de 11

- expiren los derechos sobre los flujos financieros;
- Se renuncie a ellos;
- los riesgos y los beneficios inherentes a la propiedad de la cuenta por cobrar se transfieran;

Se entiende que los derechos expiran cuando no existe derecho exigible de cobro, por fallos judiciales o sobre las cuales la ley o autoridad competente ha establecido su cruce o eliminación. La baja en cuentas en estos casos se realizará según la reglamentación expedida por Sapiencia. Para el efecto, se disminuirá el valor en libros de la cuenta por cobrar y la diferencia se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo, con excepción de los cruces originados por cuentas por pagar.

Sapiencia reconocerá separadamente como activos o pasivos cualquier derecho u obligación creado o retenido en la transferencia.

Cuando Sapiencia retenga sustancialmente los riesgos y los beneficios inherentes a la propiedad de la cuenta por cobrar:

- La cuenta por cobrar no se dará de baja; y
- Se reconocerá un préstamo por pagar por el valor recibido en la operación, el cual se medirá posteriormente conforme a la Norma de préstamos por pagar.

Cuando Sapiencia no transfiere ni retiene los riesgos y las ventajas inherentes a las mismas, se determinará si se retiene el control sobre la cuenta por cobrar, lo cual depende de la capacidad del receptor para venderla:

- Si no retiene el control:
 - Dará de baja la Cuenta por cobrar; y
 - Reconocerá por separado como activos o pasivos los derechos u obligaciones creados o retenidos por efecto de la transferencia.
- Si retiene el control:
 - La cuenta por cobrar continúa reconocida en la medida de su implicación continuada; y
 - Reconocerá un pasivo asociado.

El pasivo asociado se medirá de forma que:

Elaboró: Profesional Universitario Contador	Revisó: Subdirector Administrativo, Financiero y de Apoyo a la Gestión	Aprobó: Sistema Integrado de Gestión
Fecha: 31 de marzo de 2020	Fecha: 31 de marzo de 2020	Fecha: 27 de Julio de 2020

 Alcaldía de Medellín SAPIENCIA <small>Agencia de Educación Superior de Medellín</small>	POLÍTICA	Código: PL-AP-GF-003
		Versión: 02
POLÍTICA DE CUENTAS POR COBRAR		Página 9 de 11

- El valor neto entre los valores en libros del activo transferido y del pasivo asociado sea el costo de los derechos y obligaciones retenidos por Sapiencia;
- El activo transferido que continúe reconociéndose no se compensará con el préstamo por pagar.

Sapiencia continuará reconociendo:

- ingresos que surjan del activo transferido en la medida de su implicación continuada;
- gastos en el que se incurra por causa del préstamo por pagar; y
- los ingresos que surjan del activo transferido no se compensarán con los gastos incurridos por causa del préstamo por pagar.

Si se transfiere una cuenta por cobrar, esto es, cuando se transfieren los derechos contractuales a recibir los flujos de efectivo de la cuenta por cobrar o se retienen tales derechos, pero se asume la obligación contractual de pagarlos a un tercero, la entidad evaluará en qué medida retiene los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de la cuenta por cobrar transferida para proceder con su baja en cuentas.

11. Revelaciones

Sapiencia revelará:

- Información relativa al valor en libros y a las condiciones de las cuentas por cobrar, tales como: plazo, tasa de interés (de ser pactada) y vencimiento que las cuentas por cobrar le impongan a Sapiencia;
- El valor de las pérdidas por deterioro, o de su reversión, reconocidas durante el periodo contable, así como el deterioro acumulado;
- Un análisis de la antigüedad de las cuentas por cobrar que estén en mora, pero no deterioradas al final del periodo;
- Un análisis de las cuentas por cobrar que se hayan determinado individualmente como deterioradas al final del periodo, incluyendo los factores que Sapiencia haya considerado para determinar su deterioro.
- Cuando se hayan pignorado las cuentas por cobrar como garantía por pasivos o pasivos contingentes, revelará el valor en libros de las cuentas por cobrar pignoradas como garantía, y los plazos y condiciones relacionados con su pignoración.
- Si Sapiencia ha transferido cuentas por cobrar a un tercero en una transacción que no cumple las condiciones para dar de baja, revelará, para cada clase de estas cuentas por cobrar:

- Naturaleza de las cuentas por cobrar transferidas;

Elaboró: Profesional Universitario Contador	Revisó: Subdirector Administrativo, Financiero y de Apoyo a la Gestión	Aprobó: Sistema Integrado de Gestión
Fecha: 31 de marzo de 2020	Fecha: 31 de marzo de 2020	Fecha: 27 de Julio de 2020

 Alcaldía de Medellín SAPIENCIA <small>Agencia de Educación Superior de Medellín</small>	POLÍTICA	Código: PL-AP-GF-003
		Versión: 02
POLÍTICA DE CUENTAS POR COBRAR		Página 10 de 11

- Los riesgos y beneficios inherentes a los que Sapiencia continúe expuesta;
- El valor en libros de los activos o de los pasivos asociados, reconocidos.

Cuando se dé de baja, total o parcialmente, una cuenta por cobrar, se revelará la ganancia o pérdida reconocida en el resultado del periodo y las razones de su baja en cuentas.

Elaboró: Profesional Universitario Contador	Revisó: Subdirector Administrativo, Financiero y de Apoyo a la Gestión	Aprobó: Sistema Integrado de Gestión
Fecha: 31 de marzo de 2020	Fecha: 31 de marzo de 2020	Fecha: 27 de Julio de 2020

 Alcaldía de Medellín SAPIENCIA <small>Agencia de Educación Superior de Medellín</small>	POLÍTICA	Código: PL-AP-GF-003	
		Versión: 02	
POLÍTICA DE CUENTAS POR COBRAR			Página 11 de 11
	POLÍTICA	Código: PL-AP-GF-003	Versión: 01
		Fecha de elaboración: 31 de marzo de 2020	
POLÍTICA DE CUENTAS POR COBRAR			Página 10 de 10

12. Aprobación de la política

Las personas abajo relacionadas, han validado y aprobado el contenido de la presente política contable para el reconocimiento, medición, baja en cuentas, presentación y revelación de las transacciones relacionadas con las cuentas por cobrar, en los estados financieros de la Agencia de Educación Superior de Medellín SAPIENCIA, para ser incluida en el acuerdo de políticas contables que aprobará el Consejo Directivo de SAPIENCIA.

La Agencia de Educación Superior de Medellín SAPIENCIA, hará ajustes a este documento, si como resultado de doctrina o modificaciones a la norma por parte de la Contaduría General de la Nación, se presentan cambios no relevantes o de forma, de lo contrario se citará a Consejo Directivo para realizar las actualizaciones del caso.

Con lo anteriormente expuesto, se procede a ratificar la aprobación con su firma.

Elaboró: Sandra Pérez V. Contadora Fecha. 31-03-2020	Revisó: José Alveiro Giraldo G. Subdirector Administrativo y Financiero Fecha. 31-03-2020	Aprobó: Carlos Alberto Chaparro S. Directora General Fecha. 31-03-2020
--	---	--

Elaboró: Profesional Universitario Contador Fecha: 31 de marzo de 2020	Revisó: Subdirector Administrativo, Financiero y de Apoyo a la Gestión Fecha: 31 de marzo de 2020	Aprobó: Sistema Integrado de Gestión Fecha: 27 de Julio de 2020
--	---	--